

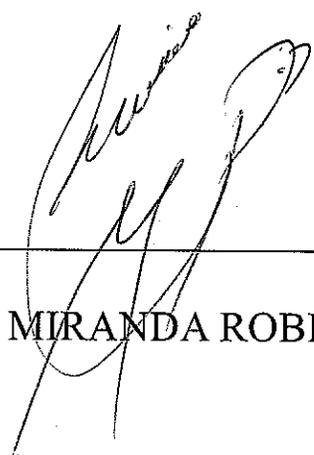
AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
PRESENTE.

M.V.Z. **LUCIO MIRANDA ROBLES**, en mi carácter de Regidor Constitucional de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, de la administración 2012 – 2015, me permito rendir mi primer informe anual de actividades, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 20 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco; por lo que ante ustedes expongo y anexo el informe de actividades del suscrito.

Sin mas por el momento me despido, agradeciendo de antemano la atención que le sirvan prestar al presente y quedando a sus ordenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 25 DE FEBRERO DEL 2014.



REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZUÑIGA, JAL.
SALA DE REGIDORES

**"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN"**



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZUÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Melina R
26-02-2014 8:18 pm

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2012-2013

REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES

MI COMPROMISO COMO REGIDOR

Para mí representa un verdadero orgullo y una gran responsabilidad el cargo que me fue encomendado dentro de esta administración innovadora, responsable y transparente.

Reafirmo mi compromiso para con la sociedad que tan amablemente nos han conferido este cargo, señalando además, que junto con mi equipo de trabajo hemos hecho propias las peticiones, necesidades, quejas y sugerencias principalmente de la población de San Sebastián el Grande, a la que orgullosamente pertenezco y del Municipio en general, sin distinción de colores partidarios ni de ninguna otra índole, teniendo así el privilegio de consolidar a mi área de trabajo como una oficina siempre al servicio de los ciudadanos del Municipio.

COMISIONES EDILICIAS

- * COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES

- * COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO

- * COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN

- * COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL

- * COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

4.- Realizar las reformas que se consideren Atender a las mesas de trabajo que se creen con los ciudadanos, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.

5.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.

Atentamente.

"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 21 de noviembre de 2012.

A través de las **reuniones** establecidas por el Comité de **Adquisiciones**, se ha venido realizando un trabajo efectivo y transparente por todos y cada uno de los integrantes de la misma, en beneficio de la comisión y de la correcta adquisición de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de este h. Ayuntamiento.

Sin más, me permito hacer mención de algunas de las reuniones dentro de las cuales se realizaron importantes adquisiciones;

06 de Noviembre del 2012 Presentación y apertura de sobres relativo a la Adquisición y puesta en funcionamiento de seis kioscos electrónicos multitrmites, misma que fue aprobada mediante resolución y fallo el día **09 de Noviembre del 2012**.

13 de Diciembre del 2012 Presentación de las requisición mediante la cual se solicita la adquisición de Chalecos para elementos de la Dirección de Seguridad Pública, misma que realizara su apertura de sobres el día **17 de Diciembre del 2012**, y la resolución y emisión de fallo de la misma el día **18 de Diciembre del 2012**.

25 de Enero del 2013 Presentación de la apertura de sobres de la licitación para la adquisición de seguros de vida para el personal administrativo y operativo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco. Así como la presentació de la apertura de sobres de licitación para la adquisición de seguros para el parque vehicular del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, mismas que fueron presentadas en resolución y fallo el día **28 de Enero del 2013**.

Tlajomulco
Gobierno Municipal

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ADQUISICIONES

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES** DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

INTEGRANTES:

Presidente: Regidor LUCIO MIRANDA ROBLES
Vocal: Regidor JUAN CORTES ROMERO
Vocal: Regidor OCTAVIO SANCHEZ GARCÍA
Vocal: Regidor ANDRES ZERMEÑO BARBA

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

Artículo 34. La Comisión Edilicia de Adquisiciones tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los procedimientos internos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

PROGRAMA:

1.- Revisar y afinar los ordenamientos Municipales de la comisión

2.- Concretar reuniones de trabajo de la comisión

3.- Reunirnos para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

22 de Febrero del 2013 Presentación y apertura de sobres de la licitación relativa a la adquisición de útiles escolares, misma que fue aprobada mediante resolución y fallo el día **05 de Marzo del 2013.**

04 de Marzo del 2013 Presentación y apertura de sobres de la licitación relativa a la adquisición de uniformes escolares, misma que fue aprobada mediante resolución y fallo el día **14 de Marzo del 2013.**

10 de Mayo del 2013 Presentación y apertura de sobres relativa a la adquisición de vales de despensa en la modalidad de papel, misma que fue aprobada mediante resolución y fallo el día **13 de Mayo del 2013.**

01 de Agosto del 2013 Presentación y apertura de sobres relativa a la adquisición de patrullas para la dirección de Seguridad Pública, misma que fue aprobada mediante resolución y fallo el día **06 de Agosto del 2013.**

16 de Agosto del 2013 Presentación y apertura de sobres relativa a la adquisición de placas de señalización y nomenclatura de calles del Municipio, misma que fue aprobada mediante resolución y fallo el día **20 de Agosto del 2013.**

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO** DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

INTEGRANTES:

Presidente: Regidor LUCIO MIRANDA ROBLES

Vocal: Presidente ISMAEL DEL TORO CASTRO

Vocal: Regidor GUSTAVO FLORES LLAMAS

Vocal: Sindico LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ

Vocal: Regidor ANDRES ZERMEÑO BARBA

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

Artículo 47. La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los planes municipales de desarrollo urbano, así como los ordenamientos municipales, las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de desarrollo urbano;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del desarrollo urbano; y

III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

PROGRAMA:

1.- Revisar y afinar los ordenamientos Municipales de la comisión

2.- Concretar reuniones de trabajo de la comisión

3.- Reunirnos para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

4.- Realizar las reformas que se consideren Atender a las mesas de trabajo que se creen con los ciudadanos, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.

5.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.

Atentamente.

"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"
Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco. 29 de noviembre de 2012.

Tlajomulco
Gobierno Municipal

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE GOBERNACIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN** DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

INTEGRANTES:

Presidente: Regidor LUCIO MIRANDA ROBLES
Vocal: Presidente ISMAEL DEL TORO CASTRO
Vocal: Sindico LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
Vocal: Regidor ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO
Vocal: Regidor QUIRINO VELAZQUEZ BUENROSTRO

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Artículo 55. La Comisión Edilicia de Gobernación tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los órganos de gobierno del municipio, su constitución y funcionamiento; con el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento, del archivo y crónica municipal y de las delegaciones y agencias municipales; y

II. Dictaminar respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de constituyente estatal permanente.

PROGRAMA:

- 1.- Revisar y afinar los ordenamientos Municipales de la comisión
- 2.- Concretar reuniones de trabajo de la comisión
- 3.- Reunirnos para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- 4.- Realizar las reformas que se consideren Atender a las mesas de trabajo que se creen con los ciudadanos, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.
- 5.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.

Atentamente.

"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 21 de noviembre de 2012.

EL DÍA 26 VEINTISEIS DE FEBRERO DEL 2013

..... En la sala de juntas b de la sala de regidores, ubicada en el primer piso del centro administrativo tlajomulco, calle higuera número 70 setenta, de la cabecera municipal. iniciaron los trabajos de la comisión edilicia de gobernación, reunión previamente citada por el **Regidor Lucio Miranda Robles**, en su calidad de Presidente de la misma:

Orden del día, en el uso de la voz el Regidor LUCIO MIRANDA ROBLES somete a discusión y en su caso aprobación en lo general el Proyecto de dictamen por el que se propone que se apruebe y autorice la permuta correspondiente al 8% ocho por ciento de áreas de cesion de la accion urbanistica privada señalada en el dictamen de trazos, usos y destinos especificos del suelo numero **097-03/11-XII/E-297**, suscrito por el director general de ordenamiento territorial, por el remanente, que no ha sido compensado, del predio adquirido por el ayuntamiento mediante punto de acuerdo 71/2011 y 85/2011, dentro de las fracciones a y b del predio denominado el huacal o el laurel, ubicado en el zapote del valle, de este municipio. y por ultimo se apruebe y autorice el acreditamiento del costo actualizado de la licencia de construccion identificada con el numero 126/11.

El cual despues de ser analizado y discutido se llevo a la aprobación del mismo.

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL** DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

INTEGRANTES:

Presidente: Regidor LUCIO MIRANDA ROBLES
Vocal: Regidor GUSTAVO FLORES LLAMAS
Vocal: Regidor JUAN PAULO ACERO DOMINGUEZ

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

Artículo 65. La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de participación ciudadana y vecinal; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la participación ciudadana y vecinal.

PROGRAMA:

1.- Estudiar analizar y proponer las reformas necesarias al reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, mismo que por las modificaciones dentro del organigrama del H. Ayuntamiento ahora debe llamarse: Reglamento de Procesos Ciudadanos del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

2.- Revisar y afinar los ordenamientos Municipales de la comisión

3.- Concretar reuniones de trabajo de la comisión

4.- Reunirnos para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

5.- Realizar las reformas que se consideren Atender a las mesas de trabajo que se creen con los ciudadanos, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.

6.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.

Atentamente.

"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"
Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco. 23 de noviembre de 2012.

RECONOCIMIENTO FORMAL DE "CONDOMINOS VILLA
TERRANOVA VII", ASOCIACION CIVIL

Martes 02 de Julio del 2013 Se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, previamente citada por el Regidor Lucio Miranda Robles, en su calidad de Presidente de la misma. Después del estudio y análisis de la documentación por parte de los integrantes, se requirió a la Dirección General de Procesos Ciudadanos para que completara el expediente y declarándose la suspensión de la reunión de Comisiones, para ser debidamente reanudada el día 06 de Septiembre del 2013 en donde se estableció que acorde al estudio previo realizado por la comisión y los trabajos en conjunto con distintas dependencias como lo es la citada Dirección General de Procesos Ciudadanos, se llegó a la conclusión de que:

En virtud de todo lo anterior, resulta procedente el reconocimiento formal a la asociación de colonos denominada "CONDOMINOS VILLA TERRANOVA VII", ASOCIACION CIVIL, del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, como persona jurídica propia, con funciones de representación vecinal en colaboración con el Ayuntamiento en la promoción, gestión, ejecución y mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento, tendientes al desarrollo de mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio; debiendo estar sujeto dicho ente jurídico en todo tiempo y circunstancias a lo establecido por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo que se refiere a la participación ciudadana o cualquier otro ordenamiento Federal, Estatal o Municipal vigentes.

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN DE LAS
ADICCIONES.**

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, HIGIENE Y
PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES** DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015 DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

INTEGRANTES:

Presidente: Regidor LUCIO MIRANDA ROBLES
Vocal: Regidora ROSINA CHAVIRA LARA
Vocal: Regidora MARÍA ASENCIÓN ALVAREZ SOLÍS

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.

**Artículo 77. La Comisión Edilicia de Salud e Higiene, y Prevención de las
Adicciones, tiene las siguientes facultades y obligaciones:**

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos
municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que
ver con la materia de salud e higiene, y prevención de las adicciones;**
- II. Conocer, dar seguimiento y opinar sobre el desempeño de los Servicios
Médicos Municipales, para darlo a conocer al Pleno del Ayuntamiento y al
Presidente Municipal;**
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo
Municipal de Salud y de los Comités de Salud; y**
- IV. Coordinarse y participar con las comisiones edilicias para lograr los
objetivos en la materia de prevención de las adicciones.**

PROGRAMA:

- 1.- Revisar y afinar los ordenamientos Municipales de la comisión
- 2.- Concretar reuniones de trabajo de la comisión
- 3.- Reunirnos para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los
términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de
Zuñiga, Jalisco.
- 4.- Realizar las reformas que se consideren Atender a las mesas de trabajo que se creen
con los ciudadanos, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta
Comisión Edilicia.
- 5.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.

Atentamente.

"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 29 de noviembre de 2012.

Jalisco, A. C., como sede oficial de sus actividades, una superficie de 1,500.00 metros cuadrados del área de cesión número 3, con una superficie de 2,233.48 metros cuadrados, ubicada en calle Colón sin número del Condominio "Hacienda del Sur" en la localidad de San Agustín.

3.- Dictamen presentada por el Regidor Lucio Miranda Robles, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el pago por la prestación de los servicios médicos municipales de las unidades médicas de la Cabecera Municipal y de la población de Concepción del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la empresa Centro de Referencia Especializada, S.A de C.V. correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso por la cantidad \$2'593,390.00 (dos millones quinientos noventa y tres mil trescientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) de la partida 3390 de Servicios Médicos, Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales.

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual se aprueba y autoriza el inicio del procedimiento administrativo OMA/01/2013 para lilaadquisición del seguro para el parque vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que forman parte integrante de los presentes resolutivos; por un monto aproximado de \$3'039,132.00 (TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un SEGUNDO ADDENDUM al Convenio de Concertación y Participación celebrado con Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., relativo a la obra de infraestructura hidráulica básica denominada "Colector Zapote I", de fecha 06 de Marzo del año 2009, dentro del Programa de Saneamiento de la Cuenca de "El Ahogado".

Viernes 07 de Junio del 2013 Se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión edilicia de Salud, Higiene y Prevención de las Adicciones dentro de la cual se desarrolló el análisis y discusión del proyecto de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual se propone que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para que apruebe y autorice la celebración del contrato de prestación de servicios subrogados de atención médica de segundo nivel y urgencias con los servicios de salud jalisco, organismo público descentralizado para el año 2013 y sus anexos, para la atención a los afiliados al sistema de protección social en salud, mejor conocido como el “seguro popular”

INICIATIVAS Y DICTAMENES PRESENTADOS

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procesos administrativos DP/001/2013 y DP/002/2013, bajo la modalidad de licitación pública, para la adquisición de uniformes y útiles escolares para el programa “Estudiante a Prueba” del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2013.

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, mediante la cual propone la revocación del punto de acuerdo número 196/2010, tomado en la sesión ordinaria del día 07 de octubre del 2010; así como la modificación del punto de acuerdo número 128/2012, tomado en la sesión ordinaria de fecha 10 de julio del 2012, con el objeto de atender la demanda de los vecinos del condominio “Hacienda del Sur”, mismo que aprobó la entrega en comodato, por 99 años, a la persona jurídica denominada Asociación de Jueces del Estado de

6.- Dictamen presentada por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, mediante el cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado, para contar con una ambulancia para la atención a la población en general.

7.- Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la revocación del punto SEGUNDO del acuerdo de Ayuntamiento identificado con el número 071/2011; apruebe y autorice la permuta correspondiente al 8% ocho por ciento de áreas de cesión de la acción urbanística privada señalada en el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos del Suelo número 097- 03/11-XII/E-297, suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, por el remanente, que no ha sido compensado, del predio adquirido por el Ayuntamiento mediante punto de acuerdo 071/2011 y 085/2011, dentro de las fracciones A y B del predio denominado El Huacal o El Laurel, ubicado en el Zapote del Valle, de este Municipio; y por último apruebe y autorice el acreditamiento del costo actualizado de la licencia de construcción identificada con el número 126/11.

8.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Decreto mediante el cual se expide el REGLAMENTO QUE CONTROLA EL EXPENDIO, USO Y MANEJO DE SUSTANCIAS INHALANTES DE EFECTO PSICOTRÓPICO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

9.- Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

10.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto someter a la aprobación del H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la revocación del punto de acuerdo número 196/2010, tomado en la sesión ordinaria del día 07 de octubre del 2010; así como la modificación del punto de acuerdo número 128/2012, tomado en la sesión ordinaria de fecha 10 de julio del 2012, con el objeto de atender la demanda de los vecinos del condominio "Hacienda del Sur" respecto del proyecto de la "Casa del Juez".

11.- Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la revocación del punto SEGUNDO del acuerdo de Ayuntamiento identificado con el número 071/2011; apruebe y autorice la permuta correspondiente al 8% ocho por ciento de áreas de cesión de la acción urbanística privada señalada en el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos del Suelo número 097- 03/11-XII/E-297, suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, por el remanente, que no ha sido compensado, del predio adquirido por el Ayuntamiento mediante punto de acuerdo 071/2011 y 085/2011, dentro de las fracciones A y B del predio denominado El Huacal o El Laurel, ubicado en el Zapote del Valle, de este Municipio; y por ultimo apruebe y autorice el acreditamiento del costo actualizado de la licencia de construcción identificada con el número 126/11.